



Número 29 - Suplemento Especial con los galardonados del
CONCURSO DE ENSAYO SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"PEDRO G. ZORRILLA MARTÍNEZ"

Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - Centro de Estudios en Administración Pública

La existencia del Estado de Derecho en México

Omar Yered Moreyra Dominguez *

Resumen

El presente ensayo busca analizar al Estado de Derecho, entendido como la existencia del marco que permite el equilibrio entre las nociones Estado aparato y Estado comunidad (diseño institucional) y, mediante dicho análisis, generar un acercamiento a la realidad política y social de México. El presente trabajo permite adentrarse en algunas de las problemáticas más significativas de México, a fin de comprobar la afirmación de que el Estado de Derecho sí se encuentra presente dentro del país.

Palabras clave

Estado de Derecho, Estado moderno, democracia.

* Estudiante de segundo semestre de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública) y ganador de Mención Especial del Noveno Concurso de Ensayo sobre Administración Pública "Pedro G. Zorrilla Martínez", que organiza el Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1. Introducción

El Estado de Derecho en México cuenta con un alto nivel de importancia en tanto al desarrollo contemporáneo de la sociedad, la política y la economía, por lo que es crucial comprender las bases y los principios del mismo. En este sentido, conocer con mayor amplitud sus características, permite generar un análisis crítico que deje comprender su funcionamiento y los beneficios que el mismo busca generar dentro del Estado Moderno y por otra parte se logrará evitar que se pierda la noción de sus capacidades. Luego entonces la sociedad mexicana se cuestiona ¿Realmente existe un Estado de Derecho?

Las problemáticas y las dificultades que con el paso del tiempo se han desarrollado de manera descomunal en México, han terminado por desembocar en problemáticas más complejas, problemáticas que absorben las características de un gobierno democrático representativo. Es fundamental entender al Estado de Derecho y a sus principios democráticos para lograr concebir una idea acerca de la realidad actual en México.

Las problemáticas que aquejan a la ciudadanía mexicana difuminan la certeza jurídica y disminuyen las acciones que caracterizan al Estado de Derecho, sin embargo lo anterior no refiere a que la existencia del mismo sea nula, pues existen las bases y los fundamentos para llevar a cabo acciones que brinden una solución y a su vez eviten problemáticas de este tipo.

Sin duda alguna para lograr comprender la relevancia y la existencia del Estado de Derecho en México es indispensable conocer los antecedentes y el origen del mismo. La concepción del Estado Moderno es un acontecimiento importante que se abrió paso después de épocas y de hechos históricos por lo que la concepción del Estado de Derecho dentro del Estado moderno le costó bastante a un sinnúmero de generaciones de familias esclavas dentro de los regímenes absolutistas. Dicho lo anterior, resulta indispensable volver a los tiempos en donde la centralización del poder era excesiva. En esta lógica las monarquías absolutas y el régimen feudalista son fundamentales para comprender como surgió el Estado Moderno y el Estado de Derecho.

2. Evolución hacia el Estado de Derecho

Las monarquías absolutistas y los sistemas feudales contaban con una centralización desmesurada del poder, por lo que las sociedades sufrían escandalosas violaciones a su integridad, sus necesidades eran difícilmente cubiertas y las condiciones en las que se encontraban resultaban deplorables. Claramente el descontento y la inconformidad social se presentarían mediante un movimiento social, una revolución cuyo objetivo propio era abolir en todas partes lo que quedaba de las instituciones medievales (Tocqueville, 1979:51).

Después de haberse dado la revolución francesa, surgió una nueva forma de organización económica, política y social, conocida como el Estado Moderno. En este sentido el Estado Moderno reside sobre una sociedad moderna, que a su vez es entendida como un sistema democrático activo, plural e interactivo que articula lo privado y lo público, se caracteriza por reclamar los derechos del hombre y del ciudadano para limitar las acciones y el poder direccional del Estado (Uvalle, 2003:499).

En el Estado Moderno se busca la descentralización excesiva del poder, se busca la satisfacción de las necesidades de la sociedad y se necesita afrontar las problemáticas que surgen dentro de la sociedad moderna, por lo que nuevas instituciones, nuevas formas de gobierno y nuevas formas de organización surgieron de manera inevitable.

Dentro del Estado moderno, el nacimiento de la Administración Pública fue inminente, por lo que es la misma quién se ocupa y preocupa de lo que significa el bien común (Uvalle, 2003:502). Es esto lo que genera una diferenciación evidente entre el Estado moderno y los regímenes antiguos. En otras palabras, con el fin del poder absoluto y centralizado se dio paso a una nueva forma de gobernar y a su vez a una nueva sociedad, por lo que la Administración Pública aparece con la necesidad de generar una relación entre la sociedad y el Estado.

La democracia es una de las características fundamentales dentro del Estado moderno pues sin alguno de estos dos importantes componentes no podía darse lugar al Estado de

Derecho, en este sentido, una vez entendidos los orígenes del Estado Moderno, es fundamental tener una amplia noción sobre la democracia.

Para lograr comprender el Estado de Derecho es indispensable ahondar en el tema de la democracia, pues la misma brinda principios y consolida los cimientos que permiten la existencia de un Estado de Derecho, se trata de un concepto que ha recorrido grandes etapas dentro de la historia.

Al hablar sobre democracia tiene que ser entendido que su significado depende en gran parte del contexto y de la percepción cultural que se tiene de la misma, sin embargo, existen factores indispensables que permiten la concepción de la democracia como forma de gobierno y como forma de vida ciudadana.

La democracia no es un hecho de generación espontánea, sino el resultado de una serie de acontecimientos culturales y políticos, por lo que comprenderla va más allá de su significado etimológico, no solo es hablar del poder del pueblo, pues sin duda alguna hablar de democracia es más complicado que comprender un significado. El tratar de comprender la esencia de la democracia, es tratar de entender una adopción dentro de la forma de vida del ciudadano, es tratar de entender las bases que consolidan las formas de gobierno de un sinnúmero de naciones.

Dicho lo anterior, cada nación que ha adoptado a la democracia como una forma de gobierno, una forma de organización política, económica y social y como una forma de vida, tienen una concepción diferente de la misma, no obstante, cada uno de los gobiernos que ha basado sus principios en la democracia permite que la sociedad cubra un rubro importante dentro de la organización de la nación.

En un gobierno democrático, la sociedad moderna se encuentra en una constante lucha y en una participación activa que busca la prevalencia de los valores que les permite a los ciudadanos organizados expresarse ante el gobierno cuyo fin es satisfacer las necesidades de la misma sociedad y a su vez organizarla. De esta manera se puede incurrir en que la democracia permite que se garantice la libertad y se creen condiciones

de igualdad y a su vez protege y brinda libertades políticas y civiles que permitan el desarrollo de la sociedad en un ambiente democrático.

La democracia se apega a una serie de valores que le permiten cumplir con sus principios. En este sentido un gobierno democrático garantiza la libertad y a su vez crea condiciones de igualdad dentro de la sociedad moderna, por lo que la ciudadanía cuenta con un alto peso político y jurídico.

La democracia es fundamental para el desarrollo de la sociedad en un Estado Moderno; sin embargo, también cuenta con distintas problemáticas que complican su pleno funcionamiento de la misma, quizá uno de los ejemplos más claros es la globalización, pues es la misma quién ha provocado un cambio de perspectivas dentro de la sociedad, pudiendo delimitar los alcances de la política y de la democracia como tal.

Entrando en materia, dentro del Estado de Derecho se cuentan con características que pueden distinguir fácilmente un gobierno en apego a la democracia de un gobierno arbitrario, sin embargo, la percepción de la existencia de un Estado de Derecho dentro de una nación, puede ser un tanto nublosa.

La esencia del Estado de Derecho reside en que el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permiten a cada uno prever con suficiente certidumbre como usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos (Hayek, 2007:105).

En este sentido el Estado se encuentra regulado con el fin de prohibirle al mismo pasar por encima de las leyes, lo que permite que todos los individuos cuenten con la libertad suficiente para encaminar sus esfuerzos a sus fines propios e incluso a sus mismos deseos con la completa certeza de que el Estado no hará un uso excesivo de sus poderes para reducir los esfuerzos del mismo individuo.

Para lograr crear un Estado de Derecho funcional es crucial elaborar un marco jurídico que a su vez dé paso a una estructura de corte legal que cuente con un alto grado de permanencia, pues de esta forma el gobierno podrá encaminar las actividades

individuales. La primera diferencia entre el Estado de Derecho y un Estado arbitrario es que dentro del primero se determinan normas que permitan el desarrollo individual, mientras que en el segundo el Estado direcciona el empleo de la producción y de los medios por los cuales se realiza, en busca de beneficios particulares.

Dentro del Estado de Derecho no se procuran las necesidades de un individuo o un grupo de individuos en particular sino que se busca atender de manera eficiente las necesidades de la población en el grado en el que las mismas van surgiendo, mientras que busca regular el comportamiento de las personas mediante normas establecidas de manera formal.

El Estado de Derecho tiene distintas características y quizá una de las más notorias es que el Estado no solo ejecuta el poder, sino que se somete al mismo con el fin de brindar la certidumbre jurídica a la sociedad sobre la cual un gobierno aplica su capacidad para establecer normas de orden jurídico y que a su vez son obligatorias para lograr que las mismas regulen a la sociedad.

3. Estado de Derecho en México

Existe un gran debate dentro de la sociedad mexicana, se plantea la posibilidad de que en México no exista un verdadero Estado de Derecho, en este sentido, lo anterior resulta un planteamiento, o bien, una afirmación extremadamente fuerte, lo que genera conflictos dentro de alumnos, académicos, investigadores o bien dentro de la sociedad.

Una vez constituidos los Estados Unidos Mexicanos como una nación libre, después de terminar con el régimen español, se dio paso a un proceso político, social y económico bastante complejo. Ciertamente la lucha de independencia creó una inestabilidad dentro del país aunado al hecho de ser una nación extremadamente joven que dejaba atrás el poder absoluto y centralizado. Sin embargo, la constitución de 1917 establece principios y normas que ya dan los argumentos suficientes para concebir un Estado de Derecho en

México, de hecho por contar con una Ley suprema, ya se cuenta con una característica más del Estado de Derecho.

La Nación Mexicana como una república representativa, democrática, laica y federal ya lleva en esencia un Estado de Derecho, pues se habla de representatividad y se habla también de democracia dentro de la forma de organización. En esta lógica al hablar de una forma de organización política y social apegada a valores democráticos como la igualdad y la representatividad, en tanto a lo establecido dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se puede defender que en México sí existe un Estado de Derecho.

De manera principal se puede argumentar que la Constitución Política mexicana concebida como una ley suprema, o bien, una ley fundamental, dentro de la cual se encuentran específicamente desarrolladas las garantías individuales del artículo 1° al artículo 29° constitucional, ya es un marco normativo jurídico legal que no sólo regula el comportamiento del individuo dentro de la sociedad, sino que también le otorga una serie de derechos fundamentales y de obligaciones que fomentan y obligan la participación de la ciudadanía dentro de las acciones gubernamentales mediante la democracia representativa.

Es decir, en México la Carta Magna establece que cada uno de los individuos cuenta con derechos fundamentales, tales como la educación, el trabajo o la salud, lo que se direcciona a establecer el desarrollo integral de la sociedad como un derecho, además, dentro de la misma, se especifica que los ciudadanos, mediante el sufragio universal, tienen el derecho y la obligación de votar por aquellas personas que representen sus intereses dentro del gobierno, así como la posibilidad de ser votados para ocupar puestos públicos dentro del mismo.

Dentro de la Ley Suprema mexicana, se establece la división de poderes y el equilibrio que se debe de generar entre ellos mismos (pesos y contrapesos) por lo que el poder se encuentra dividido, regulado y vigilado. Por otra parte, se especifican las capacidades de los 3 poderes y las facultades que a cada uno se le otorgan. La Constitución Mexicana, es

entonces la base legal y jurídica mediante la cual se le brinda certeza a los individuos dentro de la nación, acerca de cómo actuará la Ley.

Sin duda alguna la participación ciudadana en México se une a los argumentos a favor de la existencia del Estado de Derecho, pues como se mencionó, no existe alguien impuesto en el poder, sino que la sociedad mediante la elección de representantes, buscan que sus necesidades y sus intereses se vean reflejados en un nivel superior del gobierno.

Los medios de comunicación que informan a la sociedad de manera libre, también forman parte del Estado de Derecho pues son los mismos quienes debiesen informar a la población todo aquel suceso o información de relevancia pública, es decir, aquello que a todos como ciudadanos compete. De esta manera se permite el establecimiento del análisis y la crítica a las acciones dirigidas por el gobierno por parte de una sociedad informada y preocupada, lo que se apega al principio de la vigilancia del poder por parte de otros poderes y de la ciudadanía.

A resumidas cuentas existe un Estado de Derecho en México, pues entre otras características, dentro de la forma de organización se implica la soberanía popular, la representación política, los derechos individuales, la división de poderes, la personalidad jurídica de la entidad política y la subordinación del Estado al orden jurídico. (Reyes, 1995:275)

Ya se ha planteado la inminente existencia de un Estado de Derecho en México, más, los argumentos anteriores no son suficientes para brindar una respuesta más concreta a la pregunta crucial ¿Existe o no un Estado de Derecho en México? Se debe de aclarar, por qué es que los argumentos anteriores no pueden responder de manera total al cuestionamiento anteriormente planteado, bueno, existen problemáticas severas dentro la organización social, económica y política de México, situaciones que aquejan y que difuminan la esencia del Estado de Derecho, sin embargo, dichas situaciones no pueden negar la existencia del mismo.

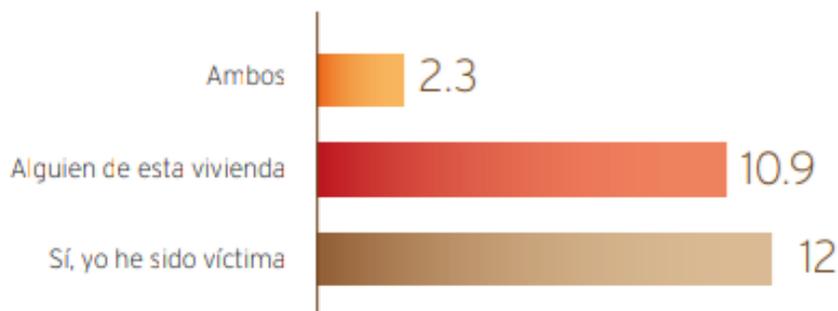
Ciertamente dentro de México existen serios problemas de seguridad, no cabe la menor duda de que la sociedad vive hundida en el temor de un inminente ataque a su integridad,

los niveles de delincuencia llegan a niveles completamente desfasados. La historia de la sociedad mexicana ha sido testigo de los abusos, abusos brutales por parte de la autoridad, aquella misma quien debiese encargarse de la seguridad y la integridad de la ciudadanía. De generación en generación, la desesperanza dentro de la sociedad va alcanzando niveles que culminan en resignación.

Históricamente en la búsqueda de la seguridad pública ejercida mediante policías municipales, estatales y federales, así como militares o marinos, se ha visto percutida debido a los grandes escándalos que se fueron transmitiendo como experiencias de padres a hijos y de abuelos a nietos, la sociedad no sabe en quién confiar, no halla un asilo que brinde seguridad, no encuentra un lugar dentro de tanta inseguridad.

La normalización del crimen es una realidad, es normal sufrir un asalto camino a las aulas o al trabajo, es normal ver las calles tapizadas de anuncios que buscan apoyo para encontrar a personas que han desaparecido, es normal escuchar sobre un homicidio, es casi un hecho que al menos alguien con quien se mantenga una conversación tendrá una anécdota sobre como la inseguridad lo hizo una víctima más, es casi un hecho saber que a lo largo de la vida, al menos una vez la delincuencia se apoderará no solo de las pertenencias propias, sino de los sentimientos a flor de piel después de sufrir un altercado de esta manera.

Gráfica 1. Victimización: individuos que fueron víctimas o que lo fue alguien que vive en su vivienda



Fuente: Informe país del año 2014, realizado por el INE en colaboración con el COLMEX.

Como una consecuencia casi inmediata, las personas adquieren una falta de certeza jurídica, porque nadie se explica la posibilidad de que en un Ministerio Público los trámites sean engorrosos y se necesite hacer uso de la corrupción para ver avanzar un trámite, porque nadie se explica por qué esperar 72 horas al reportar a una persona desaparecida para iniciar una averiguación. Lo anterior desemboca en una pregunta común dentro de la sociedad “¿Qué hacen las autoridades?” casi respondiendo a su vez: Nada.

Se pierde la certeza porque la autoridad no cumple con las necesidades y exigencias por parte de la población, la falta de certeza jurídica, a pesar de existir un marco jurídico que establece las acciones adecuadas, es un hecho. Así como también es un hecho la normalización de esto por parte de la población, ya se sabe, pero no se actúa, se acostumbra, pero no se reclama, y si se reclama, rara vez se escucha.

La corrupción está relacionada de manera directa. Este problema de conductas que produce delitos como el soborno o como el peculado es quizá la base de la pérdida de legitimidad por parte de la ciudadanía. La corrupción se puede entender de muchas maneras, violación a las normas, apropiación de recursos, etc. Este problema mundial, muta, se transforma y termina por afectar de manera directa el desarrollo social, económico y político, en este caso, de México.

Cuando un ciudadano habla de política, en general en reuniones familiares o con amistades, la corrupción siempre sale a flote. Es una excepción aquella persona civil que no haga una referencia a la corrupción cuando se le cuestiona sobre un tema de gobierno.

La democracia, con todos sus principios y todos sus valores, resulta afectada. Todas las instituciones que permiten la concepción del Estado de Derecho terminan por ser consideradas malas instituciones, o bien, mal direccionadas. La población entiende que la corrupción afecta a tal grado que gobernadores, delegados y un sinnúmero de servidores públicos, juegan con la inteligencia de la población, se burlan y no hay quién detenga esta deplorable realidad.

La corrupción es una barrera que impide el desarrollo de la sociedad, no permite el desarrollo de la democracia adoptada como forma de vida y de gobierno, no permite

credibilidad y certeza jurídica pues la misma es la primera que se ve afectada por los actos de corrupción, la corrupción, sin embargo, no es un cáncer terminal, es un llamado de atención a los ciudadanos que tienen en sus facultades políticas, generar un cambio.

Esta cadena de problemáticas, este círculo vicioso da lugar a un verdadero cáncer, difícil de ser vencido: la falta de participación ciudadana. En México existe una pérdida de legitimidad por parte de los ciudadanos hacia el gobierno que termina por convertirse en enojo, euforia y por desgracia en olvido y resignación. Desgraciadamente una gran parte de la población mexicana se pregunta “¿Para qué votar?” Y casi a su vez responden: “sí ponen al que quieren” o bien, “todos son iguales”.

Lo anterior genera una crisis verdaderamente preocupante, la sociedad ya no está dispuesta a dar más por alcanzar algo, ya no se organizan al ver acciones que no representan sus necesidades, la sociedad, la ciudadanía mexicana deja de ejercer sus derechos y hace caso omiso a sus obligaciones políticas.

Algunos datos estadísticos que se ven claramente reflejados en distintos informes, mismos que reflejan la realidad, una triste realidad dentro de México. La población dejó de apoyar a la democracia en un porcentaje significativo, una parte importante la sociedad considero que daba lo mismo un sistema democrático que un sistema arbitrario. El siguiente cuadro representa un estudio realizado por Latinobarómetro y muestra la falta de apoyo hacia la democracia en México, que queda en segundo lugar solo por debajo de Costa Rica.

En México la población no se encuentra conforme con la democracia que se emplea dentro del mismo y la aprobación del gobierno parece ir decreciendo. La participación ciudadana en tanto a la política se ha desplomado, pues la mayoría de la población participa generando debates en reuniones privadas.

Cuadro 1. Disminución de apoyo a la democracia en 2013 respecto del promedio 1995-2013.

País	Disminución apoyo a la democracia
Costa Rica	16
México	12
Uruguay	7
Panamá	6
Honduras	3
Nicaragua	3
El Salvador	1

Fuente: Latinobarómetro 2013

La población no cree que las leyes sean plenamente respetadas, no se atienden las problemáticas más relevantes y consideran deshonestos e inmorales a los líderes políticos (Pérez, 2017:46). La juventud considera que el voto es inefectivo. La democracia se ve plenamente afectada y la democracia y el Estado de Derecho se pierden en la nubosidad de las problemáticas que aquejan a México.

Entonces, el debate está planteado ¿Cómo puede existir un Estado de Derecho en México si los principios y fundamentos del mismo y por ende de la democracia son pocos o nada percibidos por la sociedad? Pues sí, sí existe el estado de Derecho, a continuación por qué se encuentra presente y el porqué de su relevancia.

Es verdad que la seguridad se ve afectada de manera directa y que la sociedad y la ciudadanía vive con temor o que incluso forman autodefensas en busca de tranquilidad, sin embargo, las leyes que regulan a México en coordinación con su correcta aplicación y su correcto direccionamiento, son capaces de disminuir y a largo plazo erradicar la inseguridad. La Administración Pública mediante la seguridad pública con una constante modernización, podría alcanzar niveles de eficiencia y de eficacia bastante altos.

Dicho lo anterior al direccionar de manera correcta los esfuerzos y las capacidades institucionales mediante un marco normativo legal que realmente sea preciso y conciso, se podría evitar la falta de certeza jurídica, podría empezar a construirse un largo camino hacia la culturización ciudadana en tanto a los derechos jurídicos con los que cuenta. Es claro que dichas acciones no obtendrán resultados inmediatos dentro y en pro de la sociedad, sin embargo con el transcurso y la permanencia de estas acciones se podría alcanzar un nivel mayor de certidumbre jurídica y legal dentro de la sociedad mexicana.

A su vez, es el Estado de Derecho quién puede permitir acciones en contra de la corrupción como problemática creciente dentro de México. Entendiendo al Estado de Derecho y a sus bases consolidadas en los principios de la democracia, y considerando que nace de la misma, se puede argumentar que son los mismos valores democráticos quienes pueden hacer una lucha contra la corrupción.

Principalmente con base en los valores éticos y en la participación ciudadana se pueden ejecutar acciones altamente significativas. Mediante la fomentación de la participación ciudadana y por parte de ella la prevención de la corrupción al exigir una rendición de cuentas se da un fuerte golpe a la corrupción.

Por otra parte, es importante que la ciudadanía exija que la capacidad de la autoridad para implementar la ley sea eficiente y eficaz, de esta manera el modo y la calidad de la cooperación por parte de distintos agentes de alta relevancia como son, los ciudadanos, el congreso de la unión u organizaciones civiles, así como las instituciones que pueden brindar efectos benefactores, serán indispensables.

Se debe generar una correcta interpretación del código penal pues la mala interpretación puede ser crucial en un aspecto por demás negativo. Se necesita de capacidad institucional para que la corrupción sea atacada y es el Estado de Derecho que con apego a sus valores democráticos, quien permite que las instituciones se modernicen en tanto a las necesidades de la sociedad, a las exigencias de la población.

El Estado de Derecho en México permite que se legisle y se ejecute un Sistema Nacional Anticorrupción, que a pesar de contar con bastantes deficiencias, es un paso más a favor

de la democracia en México, pues quizá la más clara representación es el comité de participación ciudadana como un elemento fundamental. De esta manera en el Estado de Derecho en México se pueden democratizar las instituciones con el fin de dar un correcto direccionamiento a las mismas.

Quizá un problema que destaca por su complejidad, es la pérdida de la legitimidad por parte de la ciudadanía y a su vez la falta de participación ciudadana, sin embargo pueden existir acciones que erradiquen estas problemáticas tan significativas. Se necesita generar un esparcimiento, una culturización de la participación ciudadana que se verá apoyada con la certeza jurídica y con la importancia que se brinde a los derechos político-electorales del ciudadano.

Sin duda alguna, un tema complejo, un tema objeto de debate, pero la importancia del análisis resulta de alta importancia, pues no se trata de si hay o no hay un Estado de Derecho en México, realmente, existe un Estado de Derecho en México con cierto número de deficiencias, pero es el mismo Estado de Derecho quién permitirá que con esfuerzos coordinados, dichas fallas sean cubiertas en búsqueda de un progreso dentro de la sociedad mexicana.

4. Conclusiones

A pesar de las grandes problemáticas que se han encontrado dentro del orden político, social y económico de México, se tiene que entender que es el Estado de Derecho el arma principal por parte de la ciudadanía para terminar con dichos problemas que no solo afectan a la sociedad, sino que interrumpe el progreso, estanca al desarrollo del país.

Dentro de las grandes problemáticas existen también grandes posibles soluciones, sin embargo es necesaria la participación de los ciudadanos en la elección representativa, en las organizaciones civiles y en la exigencia de sus derechos políticos y civiles.

Cuando el ciudadano logra comprender que cuenta con un poder fundamental dentro de la organización política, entonces se genera un contrapeso significativo que se apega a

los valores de la democracia. Se comienza a exigir la certidumbre jurídica, se establecen medios de comunicación entre los ciudadanos y las autoridades y se comienza a desarrollar un ambiente democrático dentro del país. En este sentido es fundamental comprender que dentro del Estado de Derecho existente en México, la ciudadanía y el gobierno se deben mantener en constante cooperación, en una coordinación de esfuerzos que permita cambiar aquellos aspectos que perjudican el desarrollo en la actualidad.

El Estado de Derecho en México, como la mayoría de los países, cuenta con deficiencias, cuenta con problemas que nublan su comprensión, sus objetivos y su función, sin embargo lo anterior no lo hace inexistente, lo hace objeto de modernización institucional, difusión de cultura política y entrega de responsabilidad por parte de los funcionarios, de los servidores públicos y de las autoridades electas.

El Estado de Derecho se encuentra presente en México, con carencias y problemáticas institucionales y sociales, sin embargo, la implementación de medidas direccionadas a mejorar dicha situación debe generarse en un entendimiento democrático dentro del país, de su gobierno y de su sociedad.

5. Fuentes de información

Cárdenas García, Jaime (1996), *Una construcción para la democracia*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Hayek, Friedrich (2007), *La planificación y el Estado de Derecho en camino a la servidumbre*, Madrid: Alianza Editorial.

INE en colaboración con el COLMEX (2015), Informe país, disponible en: http://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf (Fecha de consulta 20 de febrero del 2018).

Latinobarómetro (2013) informes anuales, disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latContents.jsp> (Fecha de consulta 20/02/18).

Pérez Germán (2017), Los desafíos de la democracia en México en *Revista de Ciencia política*, Núm. 41, México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.

Reyes Heróles, J (1995), *Obras completas, política, historia IV*, México: Asociación de estudios histórico-políticos.

Tocqueville, Alexis (1979), *El antiguo régimen y la revolución*, Madrid: Editorial Guadarrama.

Uvalle Berrones, Ricardo (2003), *El Estado, la administración pública y las ciencias sociales en las ciencias sociales*, México: Universidad Nacional Autónoma de México.



ENCUCIJADA
REVISTA ELECTRÓNICA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

29° NÚMERO MAYO-AGOSTO 2018

Revista Electrónica del Centro de Estudios en
Administración Pública de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales, Universidad Nacional
Autónoma de México



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Enrique Luis Graue Wiechers*

Secretario General: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretario Administrativo: *Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez*

Abogada General: *Dra. Mónica González Contró*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. María Angélica Cuéllar Vázquez*

Secretario General: *Mtro. Arturo Chávez López*

Secretario Administrativo: *Mtro. José A. Santiago Jiménez*

Jefe de la División de Estudios de Posgrado:
Dr. Roberto Peña Guerrero.

Jefa de la División de Educación Continua y Vinculación:
Mtra. Alma Iglesias González

Jefa de la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a
Distancia: *Lic. Yazmín Gómez Montiel*

Jefe de la División de Estudios Profesionales:
Dra. Martha Singer Sochet

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Coordinador de Informática:
Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego

LA REVISTA

Director de la Revista:
Dr. Maximiliano García Guzmán

Secretario Técnico de la Revista:
Mtro. César C. Dionicio

Consejo Editorial:
Dr. Alejandro Navarro Arredondo
Dr. Arturo Hernández Magallón
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez
Dra. Fiorella Mancini
Dr(c). Eduardo Villarreal
Dr. Roberto Moreno Espinosa

Diseño, integración y publicación electrónica:
Coordinación de Informática, Centro de Investigación e
Información Digital, FCPYS-UNAM.
Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego.
Diseño e Integración Web: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales.
Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENCUCIJADA REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 9,
No.29, mayo-agosto 2018, es una publicación
cuatrimestral editada por la Universidad Nacional
Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias
Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en
Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n,
Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P.
04510, México, D.F., Tel. (55) 5 6 2 2 9 4 7 0 Ext.
8 4 4 1 0, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>,
ceap@politicas.unam.mx. Editor responsable: Dr.
Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al
uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN:
2007-1949. Responsable de la última actualización de este
número, Centro de Estudios en Administración Pública de
la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. César
C. Dionicio, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad
Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510,
México D.F., fecha de la última modificación, 27 de abril de
2018.

Las opiniones expresadas por los autores no
necesariamente reflejan la postura del editor de la
publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de
los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la
fuente completa y la dirección electrónica de la publicación